



Expte. N.º 14015/2026

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

El Consejero de Presidencia, Relaciones institucionales y Seguridad ciudadana solicitó mediante escrito de fecha 2 de marzo de 2026, la modificación del presupuesto en la modalidad de **ampliación de créditos**, en la aplicación presupuestaria 26-PEI-1361-23300 Escuela de formación (ampliable), relacionada con el subconcepto de ingresos 26-34912 "Prestación de servicios, formación y entrenamiento Escuela de Bomberos (TR27)", declarado, en virtud de Anexo que acompaña a las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal de 2026 (BEP), y a efectos exclusivamente presupuestarios, recurso expresamente afectado a los citados gastos.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 3 de marzo de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LRHL en materia presupuestaria, y a las Bases de Ejecución del Presupuesto General números 4, 5 y 8. En su informe, el Servicio de Contabilidad indica que se han reconocido derechos de cobro netos por importe de 164.937,65 euros, considerados, de acuerdo con la BEP núm. 8.1, como mayores derechos sobre los previstos, puesto que la previsión inicial de ingresos en dicho subconcepto es de 0,00 €.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en las BEP núms. 4.1 y 8.2, de acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 26/07/03/01 del Presupuesto Municipal de 2026 por "Créditos Ampliables":

CONCEPTO AMPLIABLE:

26-34912	Prestación de servicios, formación y entrenamiento Escuela de Bomberos (TR27) (Ampliable)	164.937,65 €
T O T A L.....		164.937,65 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260012951 - DEcreto aprobacion Cred ampliable PEI 26 07 03 01	ID FIRMA	15425697	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			10 de marzo de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			10 de marzo de 2026		



CRÉDITO QUE SE AMPLIA:

26- PEI-1361-23300	Escuela de formación (Ampliable)	164.937,65 €
T O T A L.....		164.937,65 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.